



AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (AVILA)

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DOS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS Y UNA DE OFICIAL PRIMERA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO CONVOCADAS POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA.

El Tribunal designado por Decreto dictado por la Sra. Alcaldesa, de fecha 20 de septiembre de 2024 en la selección de la convocatoria para la provisión de dos plazas de limpiadores y una plaza de oficial primera de Obras y Mantenimiento del personal laboral fijo del Excmo Ayuntamiento de Casavieja (Ávila), ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar a los aspirantes a una plaza de **oficial primera** de obras y mantenimiento el **día 28 de octubre a las 10.30 de la mañana en la Sala de Exposiciones de la Casa del Secretario** (Avenida de Castilla y León 10, 05450 Casavieja), para la realización del examen previsto en la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024 (BOP de Ávila de 27 de marzo)

Segundo.- Convocar a los aspirantes a dos plazas de **limpiadores/as** el **día 28 de octubre a las 12.00 de la mañana en la Sala de Exposiciones de la Casa del Secretario** (Avenida de Castilla y León 10, 05450 Casavieja), para la realización del examen previsto en la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024 (BOP de Ávila de 27 de marzo)

Tercero.- Comunicar a los aspirantes que las normas de realización del examen son las siguientes:

1. El Tiempo máximo de ejecución del examen es de 45 minutos.
2. Se habrá de responder a un cuestionario de 20 preguntas tipo test, más 5 de reserva.
3. En la plantilla de respuesta que se les facilitará, marcar con una cruz las respuestas correctas, en caso de error meter en círculo la errónea y marcar con una cruz la buena.





AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (AVILA)

4. Las respuestas incorrectas no restan puntuación, así como tampoco aquellas preguntas que se dejen sin contestar.
5. Cada una de las respuestas válidas será valorada con 3 puntos y se considerará que han superado la prueba los aspirantes que alcancen 30 puntos.
6. El resto de cuestiones que puedan plantearse serán resueltas por los miembros del tribunal durante la ejecución del ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

